

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº int.: 4554038

DESARCHIVA Y MANTIENE VIGENTE RESOLUCIÓN
QUE OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 43852

SANTIAGO, 15 de Abril de 2014

VISTO: Estos antecedentes, lo
solicitado por la extranjera doña María Mayerlin VILLAFANE MONDRAGON de
nacionalidad COLOMBIANA.

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN
EXENTA N°34381 DEL 25.03.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA se archivó la Resolución
Exenta N° 103805 de fecha 27.08.2013 del Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior que otorgaba visación de residencia
TEMP. EMBARAZO a la extranjera mencionada en los Vistos, b) lo informado
por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°175818 de fecha
19 de Agosto de 2013; y y que en virtud de nuevos antecedentes, se
considera conveniente mantener vigente la Resolución Exenta citada.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos N°s 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería,
aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N°
296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución
Exenta N° 529, modificado por Resolución Exenta N°1866 de 29.07.94, todos
del Ministerio del Interior; en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. DESARCHÍVESE la RESOLUCIÓN EXENTA N°34381 DEL 25.03.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a través de la cual se dictó el archivo de la visación de residencia TEMP. EMBARAZO a en la condición de TITULAR a María Mayerlin VILLAFANE MONDRAGON de nacionalidad COLOMBIANA.
2. MANTIENE vigente Resolución Exenta N° 103805 de fecha 27.08.2013 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, que otorga visación de residente TEMPORARIA, por período de 1 año, en la condición de TITULAR a la extranjera precedentemente individualizada.

22 ABR 2015

Visa válida desde 22 ABR 2015 hasta _____.

3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
4. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

RSD/MCPR/CPV
[724] 15/04/2014

Distribución:
- Policía Internacional
- Archivo



M. Cristina Pezoa Ramírez
Ma. Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público